ACEPTACION DE LA OFERTA No. 061M de 2017

PROCESO No: SA17M-163

San José de Cúcuta, 24 de febrero de 2017

Señores
INDUSTRIA MEDICA COLOMBIANA S.A.S.
NIT 900.105.529-0
R/L ESPERANZA PRADA RUEDA
C.C. 63.285.431 expedida en Bucaramanga
Carrera 25 No. 73-85
indumedicltda@hotmail.com
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

Servicio	Número de piezas	Cantidad	Valor Total con I.V.A.
Mantenimiento preventivo y correctivo de instrumental	6.500	Tres (3) visitas	$55.692.000

PARAGRAFO: El Mantenimiento preventivo y correctivo de instrumental se realizará previa programación concertada entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTRUMENTAL QUIRURGICO: Mediante éste proceso se debe lograr que el instrumental que está en uso, mantenga sus características originales, incrementando la vida útil y asegurando su adecuado funcionamiento. Básicamente es recuperar una pieza que por su alta rotación ha sufrido fatiga y desgaste. Incluye: sacar filos en todas las piezas de la categoria corte y disección, recuperación de la articulación en cerraduras de caja y juntas. Eliminar manchas, óxido, corrosión y biocarga. Matizar y pulir dejando una apariencia original en la pieza.

a) Diagnóstico del estado del instrumental.
b) Limpieza y lubricación.
c) Afilado y pulido.
d) Renovación de la capa pasiva.
e) Marcación electroquímica (Trazabilidad).
f) Lavado por ultrasonido.
g) Informe de procesamiento.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTRUMENTAL QUIRURGICO: En éste proceso se debe remediar y corregir los defectos de una pieza, devolviéndole su fuerza y vigor para ser usada nuevamente. Se realiza

el mismo procedimiento preventivo más la soldadura de las partes donde se presentan fisuras en su estructura. Alineación térmica de las piezas. Reconstrucción de los desgastes en mandíbulas aserradas y vistas en general, perforaciones de bandejas y contenedores norma técnica y ajuste general.

a) Incluye los procedimientos realizados en el mantenimiento preventivo.
b) Alineación térmica.
c) Soldadura de fisuras.
d) Reconstrucción de los desgastes en mandíbulas aserradas.

Realizar una marcación electroquímica que no es abrasiva a la pieza y facilita observar en qué fecha fue procesado, para que se controle el momento en que se deba procesar de nuevo.
Los ejecutores del contrato contaran con personal con la formación adecuada para realizar los procesos de recepción, lavado, conteo, clasificación, mantenimiento, marcación y control de calidad.

3. El mantenimiento preventivo y correctivo incluye:

a) Cobertura del 100% del mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico de la institución actual. (6.500 piezas).
b) Realización de tres (3) mantenimientos preventivo y correctivo en las instalaciones del HOSPITAL. (cada uno a 6.500 piezas).
c) Los insumos de lavado del instrumental.
d) Personal capacitado e idóneo. que esté en condiciones de realizar un óptimo trabajo de acuerdo a esta oferta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS	**$55.692.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 400	**Fecha: 21/02/2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	$ 11.138.400
2	Calidad	Calidad de los mismos por el del valor total del contrato y por el término del contrato y un año más.	20%	$ 11.138.400

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelarán diez (10) cuotas mensuales vencidas de $4.680.000 + I.V.A. pagadas 30 días después de radicada la factura
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será desde el primero (1) de marzo, previa legalización hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS

PROPUESTA COMERCIAL COTOCOFI

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO.

Febrero 14, de 2017.

PROPUESTA

Hospital Erasmo Meoz

Indumedic®
Laboratorio de asistencia instrumental

1. CONTEXTUALIZACION EMPRESARIAL

INDUMEDIC *es un laboratorio de mantenimiento de instrumental quirúrgico, líder en el sector de la salud, con sede principal en la ciudad de Bogotá y con operación nacional.*

Nuestros productos ofrecidos son:

- ***Mantenimiento preventivo instrumental quirúrgico.***
- ***Mantenimiento correctivo instrumental quirúrgico.***

2. PORTAFOLIO DE CLIENTES

Para nosotros es un honor contar con los principales líderes del mercado en el sector de la salud, aquí mostramos algunos de ellos en diferentes segmentos para que usted por referencia pueda sentir tranquilidad por la calidad de nuestro servicio:

CLINICAS Y HOSPITALES

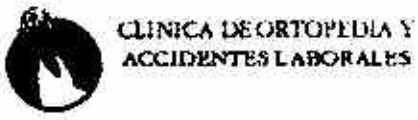

CASAS DE ORTOPEDIA

Es importante resaltar nuestra experiencia en esta línea con empresas reconocidas, donde hemos solucionado los problemas recurrentes que se presentan con dicho instrumental y equipos en la operación, si ustedes desean y lo requieren estamos en completa disposición de suministrar referencias y certificados de clientes con los cuales trabajamos en mantenimiento de su instrumental y equipos de poder.

El cumplimiento de los más altos estándares de calidad requeridos por las instituciones más exigentes y representativas en el mercado nos reconoce como la empresa líder de mantenimiento en el sector de la salud.

Los procesos a realizar en el MANTENIMIENTO son:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTRUMENTAL QUIRURGICO**: Mediante éste proceso se debe lograr que el instrumental que está en uso, mantenga sus características originales, incrementando la vida útil y asegurando su adecuado funcionamiento. Básicamente es recuperar una pieza que por su alta rotación ha sufrido fatiga y desgaste. Incluye: sacar filos en todas las piezas de la categoria corte y disección, recuperación de la articulación en cerraduras de caja y juntas. Eliminar manchas, óxido, corrosión y biocarga. Matizar y pulir dejando una apariencia original en la pieza.

    - **Diagnóstico del estado del instrumental.**
    - **Limpieza y lubricación.**
    - **Afilado y pulido.**
    - **Renovación de la capa pasiva.**
    - **Marcación electroquímica (Trazabilidad).**
    - **Lavado por ultrasonido.**
    - **Informe de procesamiento.**

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTRUMENTAL QUIRURGICO:** En éste proceso se debe remediar y corregir los defectos de una pieza, devolviéndole su fuerza y vigor para ser usada nuevamente. Se realiza el mismo procedimiento preventivo más la soldadura de las partes donde se presentan fisuras en su estructura. Alineación térmica de las piezas. Reconstrucción de los desgastes en mandíbulas aserradas y vistas en general, perforaciones de bandejas y contenedores norma técnica y ajuste general.

    - **Incluye los procedimientos realizados en el mantenimiento preventivo.**
    - **Alineación térmica.**
    - **Soldadura de fisuras.**
    - **Reconstrucción de los desgastes en mandíbulas aserradas.**

Para que se facilite el control de las piezas que han sido procesadas y que el gestor pueda organizar su proceso de trazabilidad, INDUMEDIC realiza una **marcación electroquímica** que no es abrasiva a la pieza y facilita observar en qué fecha fue procesado, para que se controle el momento en que se deba procesar de nuevo.

Los ejecutores del contrato contaran con personal con la formación adecuada para realizar los procesos de recepción, lavado, conteo, clasificación, mantenimiento, marcación y control de calidad.

3. INCLUSIONES DEL PRODUCTO OFRECIDO.

El mantenimiento preventivo y correctivo **SI** incluye:

- **Cobertura del 100% del mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental** quirúrgico de la institución actual. (6.500 piezas).
- Realización de tres (3) mantenimientos preventivo y correctivo **en las instalaciones del HOSPITAL.** (cada uno a 6.500 piezas).
- Los insumos de lavado del instrumental.
- Personal de INDUMEDIC, capacitado e idóneo, que esté en condiciones de realizar un óptimo trabajo de acuerdo a esta oferta.
- Plan de contingencia, en la eventualidad que el mantenimiento no pueda ser realizado en las instalaciones del HOSPITAL, por cualquier tipo de evento, estamos en la capacidad de ofrecer el servicio a través de nuestro laboratorio principal sin alterar la programación de cirugías; asumiendo nosotros el costo logístico de dicha operación.

4. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO INDUMEDIC

- Horario de trabajo: para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo se ha establecido de acuerdo a las necesidades de la central de esterilización el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm. Cabe aclarar, que si EL HOSPITAL requiere de nuestros servicios en horarios diferentes a estos, estaremos en total disposición.

5. RESPONSABILIDAD HOSPITAL ERASMO MEOZ.

- Realizar las programaciones sistemáticas bajo un cronograma que permita mantener todo el material en mantenimiento constante y por ende en condiciones óptimas.
- Tener listo el material para procesamiento la fecha programada para el mantenimiento.
- Pago mensual de canon establecido a 30 días una vez radicada la factura.
- Otras responsabilidades a convenir que sugiera EL HOSPITAL.

6. BENEFICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

- Disminución del Riesgo: los equipos se encontraran siempre en estado óptimo de funcionamiento posibilitando el cubrimiento inmediato de la necesidad de la central de esterilización.
- Reducción de Costos por Reposición de Piezas:La posibilidad de cubrir inmediatamente los mantenimientos preventivo y correctivo prolongará la vida útil del instrumental disminuyendo considerablemente las bajas y reduciendo el rubro de compras por reposición de instrumental.
- Presupuesto de mantenimiento: La empresa podrá presupuestar un costo fijo que elimine las variables habituales que ofrece el mercado, generando costos adicionales innecesarios en el cubrimiento de su mantenimiento. Adicionalmente entregamos el beneficio de dividir el valor total del mantenimiento en **(10)** cuotas mensuales fijas.

7. VALOR DE LA INVERSION

CONCEPTO	TOTAL PIEZAS A PROCESAR	PROCESO	CANON
Equipos de instrumentación quirúrgico general actual			

Para un valor total de la propuesta de $55'692.000

Esperamos que esta propuesta comercial llene sus expectativas y estamos abiertos a cualquier sugerencia o modificación que EL HOSPITAL considere necesaria, para mejorar los procesos ofertados.

Si esta propuesta requiere sustentación, quedamos a la espera de una posible cita para la misma.

Cordialmente,

TANNIA SUSANA SILVA HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL
GRUPO MEDIC
3138766652.

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA17M-163
CONTRATO No. 061M de 2017